

# Informe trimestral abril – junio 2018

Sesión de Comité Técnico  
27 de julio de 2018

Fundamento

I

Contenido del informe trimestral

II

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

- De acuerdo con la Ley del Fondo, el Fiduciario debe publicar por medios electrónicos, un informe trimestral previa aprobación del Comité Técnico, que contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias a la TESOFE y a los fondos de estabilización y sectoriales; **4)** Honorarios fiduciarios pagados y **5)** Gastos cubiertos al comercializador del Estado (artículo 19 de la Ley del Fondo).
- Asimismo, de conformidad con la Política de inversión y de administración de riesgos para la reserva del Fondo, aprobada en sesión del 26 de enero de 2018, el Fiduciario deberá presentar al Comité un informe trimestral respecto a la administración de la Reserva del Fondo (lineamiento Décimo Cuarto).

Con base en lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico el informe por el periodo de abril a junio de 2018.

Entre las actividades realizadas durante el trimestre se destacan las siguientes:

- a) La recepción de 126,346 millones de pesos (mdp) y 749.8 millones de dólares, provenientes de asignaciones, contratos y por la comercialización de hidrocarburos del Estado.
- b) Las transferencias por un total de 140,711 mdp realizadas a la TESOFE (99.3%) así como a los fondos de estabilización y sectoriales (0.7%) conforme al calendario y cantidades establecidas por la SHCP.
  - ✓ Las transferencias durante el primer semestre del año ascendieron a un total de 265,426 millones de pesos, equivalentes al 1.2% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2018.
  - ✓ Las transferencias mencionadas son superiores en 43,656 millones de pesos a los montos previstos en el calendario para dicho periodo.

### c) Administración de la Reserva del Fondo:

- Al 30 de junio de 2018 dicha Reserva asciende a 990.5 millones de dólares.
- Después de evaluar a 4 instituciones se definió a quien prestará el servicio internacional de custodia de valores y se inició el proceso para formalizar el contrato que documentará la prestación de tales servicios. Asimismo, se gestionó la apertura de una cuenta adicional denominada en dólares.
- Se identificaron a las instituciones que podrían proporcionar de mejor manera el servicio de administración externa de portafolios, para lo cual previamente se analizaron y evaluaron las propuestas enviadas por diversas instituciones financieras internacionales.
- Se concluyó el diseño de la cartera parámetro que será puesta a consideración del Comité Técnico para su aprobación, con el fin de que esta represente la estrategia a seguir por el Fiduciario.

d) Administración de los aspectos financieros de los Contratos:

- El volumen de petróleo y gas natural producido durante el trimestre alcanzó 52 mil barriles diarios y 147 millones de pies cúbicos diarios, respectivamente, lo que representa un aumento de 14% en el caso del petróleo y 278% para el gas en comparación con la producción del segundo trimestre de 2017.
- El valor contractual de los hidrocarburos asociados al segundo trimestre ascendió a 326 millones de dólares, de los cuales el Estado recibió 99 millones de dólares por concepto de contraprestaciones.

e) El Fondo recibió por cuenta y orden de la CNH 207.7 mdp por el IVA de la venta de los hidrocarburos del Estado, que fue enterado al SAT en tiempo y forma.

- g) El pago de las comisiones a los comercializadores del Estado por sus servicios a Trafigura 239 mil dólares y a CF Energía 13 mil dólares.
- h) La actualización del Registro del Fiduciario para quedar en 109 contratos y 418 asignaciones.
- i) El pago al Banco de México por concepto de honorarios fiduciarios por \$22,012,435.
- j) El Fondo dio respuesta en tiempo y forma 13 solicitudes de transparencia respecto a los temas siguientes: **i)** ingresos del Fideicomiso, y **ii)** Política de Inversión de la Reserva.

(Link al Informe trimestral)



Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de inversión y de administración de riesgos para la Reserva del Fondo”, aprobó el informe trimestral del periodo abril a junio de 2018, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.